Radicado: **080013153009 2022 00174 00**
Proceso: **VERBAL – Restitución inmueble**
Demandante: **MARIA VICTORIA MALKUN ZARUR**
Demandado: **MEDIFARMA DE LA COSTA S.A.S.**

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho de la Señora Juez el proceso de la referencia, de conformidad a lo previsto en el artículo 366 del CGP se procede a liquidar las costas de manera concentrada en contra de la parte vencida para su posterior aprobación.

LIQUIDACION COSTAS PRIMERA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO (3% valor pretensiones)	$7.961.745,00
GASTOS NOTIFICACIÓN	0,00
TOTAL	$7.961.745,00

Barranquilla, 12 de abril del 2023.

Secretario,

HARBEY IVAN RODRIGUEZ GONZALES

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL. Barranquilla, lunes diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que por secretaría se realizó la correspondiente liquidación de costas, la cual se ajusta a lo ordenado en providencia proferida en audiencia de instrucción y juzgamiento el día 31 de enero del 2023, mediante la cual se negó las pretensiones de la demanda, este despacho procederá a impartirle su aprobación conforme lo dispone el numeral 2º del artículo 366 del CGP.

De conformidad con las razones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas dentro del presente proceso VERBAL – Restitución inmueble, instaurado por MARIA VICTORIA MALKUN ZARUR en contra de MEDIFARMA DE LA COSTA SAS, las cuales están a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HRG

Firmado Por:

Clementina Patricia Godin Ojeda

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 09 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0531c648dea681208c696f2e1fbac19e46f1fcb5a6878a22a269f8d941bdf0**

Documento generado en 17/04/2023 03:22:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica